



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Otras cuestiones**Nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)**

1. Con arreglo a lo dispuesto en el apartado *c*) del artículo 6 de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Conferencia Internacional del Trabajo nombra a tres miembros y tres miembros suplentes para integrar el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas), previa recomendación del Consejo de Administración. En su 253.ª reunión (mayo-junio de 1992) el Consejo de Administración decidió que los nombramientos para el Comité de Pensiones para el Personal de la OIT deberían reflejar una representación tripartita.
2. El 8 de octubre de 2004 expirará el mandato de los siguientes miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal nombrados por la Conferencia:

Miembros:

Sr. W. Ringkamp (Alemania)

Sr. M. Barde (Empleador)

Sr. M. Blondel (Trabajador)

Miembros suplentes:

Sr. R. Schibli (Suiza)

Sr. P. Simonsen (Dinamarca)

Sr. A. Young (Reino Unido)

3. Los Sres. Ringkamp y Schibli no pueden seguir ejerciendo estas funciones. El Grupo Gubernamental ha propuesto que se nombre al Sr. D. Willers para que ocupe el puesto ocupado hasta ahora por el Sr. Ringkamp. El Sr. T. Montant, especialista suizo en materia de pensiones, se ha mostrado dispuesto a sustituir al Sr. Schibli como miembro suplente.

Se recomienda que se renueven los mandatos del resto de los miembros del Comité, a fin de garantizar la continuidad en el seno del mismo.

4. *Por consiguiente, la Comisión tal vez considere oportuno invitar al Consejo de Administración a que proponga a la Conferencia Internacional del Trabajo la adopción de la siguiente resolución en su 92.^a reunión (junio de 2004):*

«La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Nombra como miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas), por un período de tres años hasta el 8 de octubre de 2007, a los siguientes miembros y miembros suplentes:

Miembros:

Sr. D. Willers (representante gubernamental (jubilado), Alemania)

Sr. M. Barde (Empleador)

Sr. M. Blondel (Trabajador)

Miembros suplentes:

Sr. T. Montant (Suiza)

Sr. P. Simonsen (Dinamarca)

Sr. A. Young (Reino Unido).»

Ginebra, 28 de junio de 2004.

Punto que requiere decisión: párrafo 4.